

PROFESIONALES

IMPUESTOS Y LEGAL



Cómo evitar errores en la liquidación de IRAE e IP

Debe verificarse que existe correspondencia entre los ajustes fiscales de las liquidaciones de estos tributos

POR CRA. MARIVANI
GEYMONAT ROCHON
mgeymonat@kpmg.com



Una herramienta útil para este propósito es la denominada conciliación fiscal, que permite verificar la consistencia entre el IRAE e IP liquidado; su aplicación evita la generación de eventuales deudas o pagos tributarios en demasía, producidos por la omisión de ajustes. Si bien se trata de un control siempre válido, es especialmente importante en el ambiente actual de fiscalización potente por parte de la Administración Tributaria.

¿Qué es la conciliación?

Consiste en realizar un cierre entre el patrimonio neto fiscal –que es el monto imponible del IP– con la renta neta gravada, monto imponible del IRAE. La conciliación se basa en la ecuación fundamental patrimonial, que determina que la renta de un ejercicio es igual a la diferencia entre el patrimonio neto final y el inicial. De esta forma, se verifica que exista consistencia entre la liquidación del IRAE e IP. Cuando no la hay, se detectan situaciones en las que existen ajustes fiscales en la liquidación del IP que no cuentan con su correspondiente contrapartida en la liquidación del IRAE y viceversa, tales como ajustes de rubros monetarios, valuación de los bienes de cambio, valuación de los bienes de uso y provisiones.

¿Cómo se calcula?

Naturalmente que, a diferencia de lo que ocurre con los estados contables, la renta gravada por IRAE no equivale a la diferencia entre el patrimonio neto fiscal final y el inicial, porque existen ajustes fiscales que afectan la renta contable que no tienen co-



respondencia en una variación patrimonial. Por ejemplo, las donaciones no admitidas como gasto deducible o la deducción de gastos por importes superiores a sus valores efectivos y la deducción por incremento del empleo, entre otros.

Asimismo, existen ajustes al activo gravado por IP que no redundan en una mayor o menor renta.

A modo de ejemplo, la valuación de los bienes muebles del equipo industrial que se computan al 50% de su valor fiscal, o la valuación de los inmuebles que no sirven de asiento de la actividad industrial o comercial realizada

La conciliación es una herramienta que detecta inconsistencias entre IRAE e IP.

directamente por sus propietarios por su valor real, entre otros. De la misma manera, la limitación en la deducción de ciertos pasivos para la liquidación del IP es un incremento patrimonial que no tiene reflejo en los resultados gravados.

De manera que, para practicar eficientemente la conciliación, es necesario partir de la identificación de todos y cada uno de los

ajustes a la renta que no inciden en la variación de patrimonio neto fiscal, así como los ajustes de éste que no tienen como contrapartida un efecto en la renta gravable.

También deben tomarse en cuenta los incrementos o decrementos del patrimonio neto que provienen de aportes o rescates, así como de distribuciones de utilidades.

Una vez despejados estos valores, la renta neta gravada debe coincidir con el incremento del patrimonio neto gravado en el ejercicio y si no es así, existe una inconsistencia que bien puede cubrir un error en la liquidación

LAS CLAVES

■ **SANCIONES FISCALES.** El incremento en los controles hace necesario que los contribuyentes cuenten con más elementos para evitar errores que pueden generar contingencias si son detectados en inspecciones fiscales.

■ **CONCILIACIÓN FISCAL.** Mecanismo que concilia el patrimonio del IP y el resultado del IRAE.

■ **DETERMINACIÓN DE LA CONCILIACIÓN.** Para realizar la conciliación es necesario ajustar el patrimonio y el resultado por las asimetrías entre ambos impuestos y los ajustes sin contrapartida.

■ **MEJORES PRÁCTICAS.** La conciliación fiscal integra nuestra metodología de trabajo con el fin de minimizar el riesgo de cometer errores que afecten la calidad de nuestro servicio.

de alguno de esos tributos.

Nuestra experiencia

La conciliación de la renta gravada con la variación del patrimonio neto gravado es uno de los procedimientos que integran nuestra metodología de liquidación del IRAE e IP, con el fin de minimizar el riesgo de cometer errores que afecten la calidad de nuestro servicio.

La experiencia nos ha demostrado que, como resultado de esa práctica, se detectan situaciones que pueden ser evitadas antes de que tengan consecuencias graves, ya sean la liquidación de impuestos mayores o menores a los que corresponden.



Departamento de Energías Renovables

Ponemos a disposición de los clientes, un grupo de profesionales de distintas disciplinas especializados en la temática de energías renovables, apto para encontrar soluciones integrales y efectivas para su empresa y estrategia del negocio.